



RESOLUCION No. 310-AD-78

Lima, 21 de marzo de 1978

Visto el Expediente N° 463 presentado por el Ing. José Ramírez Valdivia, mediante el cual solicita sesenta (60) días de Ampliación de Plazo de ejecución de obra;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. José Ramírez Valdivia es Contratista de la obra: Techado - del Coliseo "Mariano Lino Urquieta"- 1era. Etapa de Moquegua;

Que de los Informes N° 02-AFC-78 y N° 20-UPOE-78 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que es procedente conceder la Ampliación de Plazo solicitada, por haber existido escasez de materiales de construcción, como fierro y cemento;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37 del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER Sesenta (60) dias de AMPLIACION DE PLAZO de EJECUCION de la obra: "Techado Coliseo "Mariano Lino Urquieta"-1era. Etapa de Moquegua, a cargo del ING. JOSE RAMIREZ VALDIVIA, a partir del 13-01-78; siendo la nueva fecha de Recepción de Obra el 14-3-78.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LUCIANO CUNEO MARSISÚ
INREB



21 MAR. 1978
RECIBIDO

RESOLUCION No. 310-AD-78

Lima, 21 de marzo de 1978

Visto el Expediente N° 463 presentado por el Ing. José Ramírez Valdivia, mediante el cual solicita sesenta (60) días de Ampliación de Plazo de ejecución de obra;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. José Ramírez Valdivia es Contratista de la obra: Techado - del Coliseo "Mariano Lino Urquieta"- lera. Etapa de Moquegua;

Que de los Informes N° 02-AFC-78 y N° 20-UPOE-78 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que es procedente conceder la Ampliación de Plazo solicitada, por haber existido escasez de materiales de construcción, como fierro y cemento;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

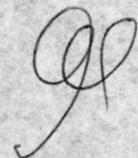
De conformidad con el Art. 17.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37 del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER Sesenta (60) días de AMPLIACION DE PLAZO de EJECUCION de la obra: "Techado Coliseo "Mariano Lino Urquieta"-lera. Etapa de Moquegua, a cargo del ING. JOSE RAMIREZ VALDIVIA, a partir del 13-01-78; siendo la nueva fecha de Recepción de Obra el 14-3-78.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

OCIE/CED
ALE/nbc.


LUCIANO CUNEO MARSIGU
INRED